

Retos Jalisco es un programa de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco que tiene como finalidad brindar nuevas y mejores oportunidades para nuevos emprendedores en Tecnologías de la Información en el Gobierno de Jalisco.

Retos Jalisco, una plataforma de innovación abierta para la colaboración entre Gobierno y la Comunidad Tecnológica para proponer soluciones a problemáticas públicas, convoca a:

Personas físicas o morales -emprendedores, startups y empresas- cuyos ingresos brutos anuales no superen cuatro millones de pesos (\$4,000,000 pesos 00/100 MN), a participar en el Reto **Mi Escuela**.

EL RETO

Se busca el desarrollo de una herramienta tecnológica que automatice y sistematice el registro, seguimiento, manejo de información suficiente, veraz y actualizada para la toma de decisiones, que permita a los diferentes actores de la comunidad educativa, compartir e intercambiar ideas que fomenten la participación social en el entorno escolar.

El equipo ganador del Reto Jalisco será acreedor a un contrato con el Gobierno del Estado de Jalisco por un monto mínimo de \$250,000.00 MXN (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), con el objeto de realizar a satisfacción del Solicitante:

- 1) La versión completa y final de la solución tecnológica planteada por el equipo participante en las dos etapas correspondientes del Reto.
- 2) Los manuales de usuario, documentación y capacitación al solicitante.

-El desarrollo de la versión completa deberá cumplir con los requisitos y características señaladas en la presente convocatoria y en el contrato respectivo-
- El equipo ganador del Reto Jalisco, deberá apegarse al proceso de contratación respectivo, una vez finalizado el proceso del Reto Jalisco-

BASES DEL RETO MI ESCUELA

Antecedentes

En materia de Educación el país está atravesando un momento sumamente importante, es el segundo año de la implementación de la Reforma Educativa en México. Dos de los ejes más importantes de dicha Reforma son la **autonomía de gestión** y la **profesionalización docente**. Para que estos dos elementos se generen de forma efectiva se requieren datos. En primer lugar, datos para que los propios docentes y padres de familia puedan tomar decisiones sobre sus escuelas y en segundo lugar contar con datos reales sobre la profesionalización docente a fin de poder tomar decisiones para contar con más y mejores maestros capacitados.

Existe mucha información en materia Educativa, generada por el Estado, así como algunos datos faltantes que pueden ser recabados por los usuarios de la escuela. La intención es hacer uso efectivo de dichos datos a fin de tomar mejores decisiones y propiciar la colaboración.

La situación

La presente reforma educativa hace hincapié en la **autonomía de gestión** con la finalidad de que las escuelas en México puedan enfocar sus recursos para dar atención a las necesidades y al logro de los objetivos que planteados en su ruta crítica.

Dar seguimiento puntual a estos objetivos es una tarea compleja ya que en el día a día, la resolución cotidiana de la vida escolar empuja a resolver los asuntos urgentes anteponiéndose a los importantes, no se cuenta con herramientas que ayuden a sistematizar estos procesos que requieren de manejo de datos, toma de decisiones, intercambio de ideas, toma de acuerdos y seguimiento de acciones para el logro de objetivos.

Al no tener un avance claro y difusión en el logro de los objetivos la comunidad educativa no tiene elementos que le permita autoevaluarse, valorar si hay indicadores que inciden en la calidad educativa y perciban que su escuela es un factor transformador en su comunidad.

Las problemáticas:

- El seguimiento de los objetivos de la ruta crítica escolar no es clara;
- La información estadística de la escuela para la toma de decisiones requiere estar actualizada y ser veráz;
- El intercambio de ideas no se registran, ni se difunden en la comunidad educativa;
- Los acuerdos y temas que inciden directamente en la vida escolar no tienen mecanismos sistematizados para su seguimiento y acompañamiento;
- Indicadores de percepción social del plantel educativo como la transparencia, la honestidad o el propio ambiente escolar no son integrados en una base de datos que permita valorarlo y compararlo con sus pares; y
- La autoridad educativa en los distintos niveles, desde la escuela hasta la dependencia estatal requieren información que permita la implementación de acciones adecuadas en torno a la mejora.

Glosario

1. **AUTORIDADES EDUCATIVAS:** A la Autoridad Educativa Federal (Secretaría de Educación Pública, tanto sus unidades administrativas y sus órganos desconcentrados, así como las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública) y, a las Autoridades Educativas Locales (Secretarías de Educación en las entidades federativas o sus similares establecidas para el ejercicio de la función social educativa en las mismas).
2. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
3. **SE:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.
4. **CTE:** Consejos Técnicos Escolares, integrado por el director y la totalidad del personal docente de cada escuela encargados de planear y ejecutar decisiones comunes dirigidas a que el centro escolar, de manera unificada, se enfoque a cumplir satisfactoriamente su misión.
5. **CEPS:** Consejos Escolares de Participación Social, que es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

6. **ALUMNO:** Es la persona matriculada en cualquier grado de los diversos niveles, servicios, modalidades y programas del Sistema Educativo.
7. **AULA:** Área destinada a impartir clases en un centro de enseñanza.
8. **DOCENTE:** Persona en el proceso de enseñanza aprendizaje, desempeñando funciones pedagógicas impartiendo conocimientos y orientando a los alumnos.
9. **ENTIDAD:** Se refiere a un estado de la República Mexicana, en nuestro caso Jalisco
10. **ESCUELA:** Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funcionan bajo una autoridad de un director o responsable, dedicado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinado.
11. **CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT):** Identificador de cada escuela que define Entidad, Nivel Educativo, Sostenimiento, Modalidad y Consecutivo de su Registro.
12. **GRADO:** Se refiere a cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado corresponde un conjunto de conocimientos.
13. **GRUPO:** Es un conjunto de alumnos que estudian, en una misma aula y en un mismo horario, las materias o los cursos establecidos por un plan de estudios correspondiente a un grado escolar.
14. **MATRÍCULA:** Es el conjunto de personas anotadas en una lista o registro para un fin determinado (La Educación).
15. **MODALIDAD:** Es la primer gran división del sistema educativo nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello se divide en dos partes: modalidad escolarizada y modalidad no escolarizada.
16. **NIVEL EDUCATIVO:** Cada una de las etapas que forman la educación de un individuo tomando como base un promedio de edad determinada. El cual al finalizar se le otorga un certificado de acreditación del nivel en cuestión.
17. **PROGRAMA:** Son los diversos planes escolares que ofrecen los niveles educativos.
18. **SOSTENIMIENTO:** Es el organismo que proporciona los recursos para el financiamiento del centro de trabajo.
19. **SISTEMA INFORMÁTICO:** Es el conjunto de componentes o programas construidos con herramientas de software que habilitan una funcionalidad o automatizan un proceso, de acuerdo con requerimientos previamente definidos.
20. **INDICADORES EDUCATIVOS:** Instrumentos que nos permiten medir y conocer la tendencia y las desviaciones de las acciones educativas, con respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida; así

- como plantear previsiones sobre la evolución futura de los fenómenos educativos.
21. **ABSORCIÓN:** Es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior.
 22. **COBERTURA:** Es la proporción de alumnos atendidos en un nivel educativo con respecto a la demanda.
 23. **ABANDONO ESCOLAR INTRACURRICULAR:** Es el porcentaje de alumnos que abandonan el sistema educativo durante el ciclo escolar.
 24. **ABANDONO ESCOLAR (TOTAL):** Es el porcentaje de alumnos que abandonan el sistema educativo durante el ciclo escolar y/o no se incorporan al próximo ciclo escolar.
 25. **EFICIENCIA TERMINAL:** La Eficiencia Terminal permite conocer el porcentaje de alumnos que terminan un Nivel Educativo de manera regular (dentro del tiempo establecido)
 26. **REPROBACIÓN:** Es el indicador que permite conocer el porcentaje de alumnos, que al no haber acreditado las asignaturas o créditos escolares mínimos establecidos por las instancias educativas, no serán sujetos a promoción al siguiente grado o nivel educativo y que a partir de secundaria los alumnos que no aprueben una materia serán considerados como reprobados aun cuando puedan pasar al nivel o grado siguiente.
 27. **PLANEA:** El Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes es el esquema que sustituirá al Examen Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) como instrumento para medir la calidad del aprendizaje de los alumnos del sistema educativo mexicano.
 28. **ENLACE:** La Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares es una prueba del Sistema Educativo Nacional que se aplicó a los planteles públicos y privados del País, hoy sustituido por PLANEA.
 29. **PISA:** Por sus siglas en inglés, significa Programme for International Student Assessment. En el INEE se le ha traducido como Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes. Es un estudio comparativo de evaluación de los resultados de los sistemas educativos, coordinado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).
 30. **INEE:** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Se busca el desarrollo de una herramienta tecnológica que automatice y sistematice el registro, seguimiento, manejo de información suficiente, veraz y actualizada para la toma de decisiones, que permita a los diferentes actores de la comunidad educativa, compartir e intercambiar ideas que fomenten la participación social en el entorno escolar.

De igual manera, se requiere que la solución sea capaz de integrar las bases de datos disponibles en el portal de datos abiertos del Gobierno del Estado: datos.jalisco.gob.mx relativas y necesarias para que los usuarios tengan información actualizada de su escuela, deberá validar a los usuarios de acuerdo a perfiles definidos con niveles de acceso a información y gestión de su entorno, genere un banco de datos para el desarrollo de bases de conocimiento.

ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA POR RUBRO

Acceso a la solución y permisos.

1. Permitir acceso a la solución una vez registrado el usuario y definido su perfil (mediante formulario de registro) de acuerdo al Centro de Trabajo ya sea como Directivo (validado con su RFC), Docente (validado con su RFC) o Padre de Familia (validado con el número de matrícula de su hijo)
2. La solución dará acceso al Super Administrador por una vía diferente al acceso de los usuarios registrados, quién podrá gestionar las cuentas de los Administradores

Consulta de información:

1. Integrar la información y contar con esquemas de consulta rápida de la información.
2. Contar con una base consolidada para consulta de la información.
3. Generar de forma dinámica datos acordes a indicadores, gráficos y estadísticos para el conocimiento preciso de cada escuela.
4. La solución deberá generar un registro histórico de la información generada a partir de la interacción entre los usuarios dentro de la plataforma, que podrá ser consultado para efectos de acompañamiento y seguimiento.
5. La solución deberá generar reportes y estadísticas de utilización por escuela (opción a ser exportadas a hoja de cálculo) para el Administrador y Súper Administrador de la plataforma.

Ingreso de información y flujo de datos:

1. La plataforma debe permitir no sólo presentar la información que ya se tiene sobre centros educativos públicos sino además ser una herramienta para recolectar datos faltantes, tales como la percepción de la comunidad educativa con respecto a su propia escuela, aspectos cualitativos que reflejen valores o áreas de oportunidad para la mejora de la calidad educativa (inclusión, profesionalismo, convivencia escolar, participación social, liderazgo en la comunidad, etc.).
2. Captura de información de las resoluciones y acuerdos tanto de los Consejos Técnicos Escolares como de los Consejos Escolares de Participación Social de objetivos específicos de cada consejo, así como metas, fechas y acciones específicas.
3. Todos los datos se encontrarán en formatos abiertos que permitan a los ciudadanos los utilicen para generar otro tipo de soluciones, análisis o herramientas.
4. La plataforma debe facilitar el análisis de información así como rankear a las escuelas del Estado, con el fin de identificar centros educativos que estén realizando mejoras y así entre las escuelas puedan compartirse buenas prácticas.
5. Seguridad de la información y protección de datos personales en el acceso y transacciones.

Interoperabilidad.

1. Ligar opcionalmente los datos de los usuarios redes sociales más populares.
2. Interoperabilidad de la aplicación con nuevos datasets que puedan ser incluidos en la plataforma de datos abiertos del Gobierno de Jalisco.

Funcionalidades clave:

1. Permita tener espacios de colaboración y comunicación asincrónico, temático y de autogestión dependiendo el perfil de usuario.
2. Teniendo en cuenta el eje de **“Autonomía de Gestión de la Reforma Educativa”**, es importante que padres de familia y maestros puedan participar proactivamente en el proceso educativo de los estudiantes, así como en la toma de decisiones de su propia escuela, en temas como:
 - a. Mejora de la convivencia escolar
 - b. Transparencia

- c. Formación docente
 - d. Comunicación efectiva con los padres de familia
 - e. Mejora del plantel
3. A través de la plataforma podrán compartirse propuestas, ideas y proyectos, los usuarios las podrán votar, comentarlas y compartirlas, con el fin de que SE pueda conocer qué actividades y decisiones se están tomando en cada centro educativo.
 4. Además será importante destacar a las escuelas que estén haciendo un buen trabajo, así como a los maestros y padres de familia en lo particular, esto con el fin de incentivar el esfuerzo.

Nota importante: A la entrega de la herramienta, el equipo ganador deberá otorgar una capacitación a la dependencia para su adopción.

Especificaciones de los distintos niveles de usuarios

PERFIL DE USUARIOS	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERMISOS Y CAPACIDADES
Super Administrador	Permite administrar todos los privilegios de usuarios, sistema y base de datos, tendrá un control total sobre la aplicación. Actúa como coordinadora y administradora de la información a nivel estatal.
Administrador	Cuentan con permisos para acceso, manejo incluida la cancelación, carga, intercambio y consulta de la información del sistema. Deberá haber al menos 200 administradores.
Usuario registrado	Cuentan con permisos para alta de solicitud, consulta de solicitud, actualización de datos y consulta y descarga de documentos dependiendo del perfil registrado (Directivo, Docente o Padre de Familia) El perfil de directivo tendrá facultad de moderador en los espacios de colaboración, esto para mantener un orden entre los demás perfiles.

La información constituirá un registro público que pudiera ser consultado por la sociedad.

Datos abiertos a utilizar

Listado CCT Activos:	https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/listado-cct-activos
Indicadores CCT:	https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/indicadores-cct
CCT Estadística: Planea 2015:	https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/cct-estadistica
	https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/planea-2015

DETALLES DEL PROCESO DE RETOS PÚBLICOS

Definiciones:

Solicitante: Dependencia de la Administración Pública Estatal que lanza el Reto Jalisco.

Participante: Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición

Gestor: La organización de la sociedad civil que responderá dudas y comentarios sobre el Reto Jalisco, además de ser el enlace entre el participante y el solicitante.

Comité organizador: Los solicitantes y equipo gestor del reto.

Comité de evaluación: Grupo de jueces que participan en las dos etapas de evaluación especificadas a continuación para escoger

Solución tecnológica: La aplicación accesible por dispositivo conectado a internet y/o intranet con la que se soluciona el reto.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser autor del código y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica, para su implementación en las presentes bases y su contrato de resultar ganador.
 - a. Es posible reutilizar código existente, ajustado a las necesidades del presente reto, siempre que se encuentre bajo una licencia de uso abierta.
2. El ganador, deberá estar registrado y actualizado en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco**. La falta de registro en el

Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

3. El participante deberá presentar una sola propuesta.
4. Ser una persona física o moral -emprendedor, startup y empresa- cuyos ingresos brutos anuales no superen cuatro millones de pesos (\$4,000,000 pesos 00/100 MN).

PROCESO Y CALENDARIO

ETAPA 1. IDEAS

Se envían propuestas de aplicaciones a nivel idea y el Comité organizador elegirá a los 5 finalistas que tendrán la oportunidad de pasar a la Etapa 2.

27 de junio-29 de julio de 2016

Evaluación de IDEAS

01-12 de agosto

ETAPA 2. PROTOTIPOS

Los 5 finalistas desarrollarán prototipos funcionales de las soluciones tecnológicas que proponen. Se elegirá a un ganador del reto.

12 de agosto-16 de septiembre

Evaluación de PROTOTIPOS

16 de septiembre-07 octubre

ETAPA 1. IDEAS

Entregables ETAPA 1

Todos los entregables requeridos serán enviados en la sección **participar** en la plataforma digital retos.jalisco.gob.mx. La plataforma solicitará lo siguiente:

- Nombre de la propuesta
- Nombre del equipo
- Descripción breve de la solución de reto. ¿cómo cumple el desarrollo con los objetivos y los puntos clave?
- Link a presentación de propuesta.
 - Perfil de la empresa participante.
 - Perfil del equipo: ¿quiénes lo conforman? Incluir un portafolio o trabajo

similar hecho con anterioridad.

- Mockups del prototipo para observar y revisar más a detalle la parte visual de las funcionalidades el diseño de la propuesta.
- Slides de apoyo:
 - Portafolio de la empresa: Vínculos de referencia del participante - persona física o moral;
 - Integrantes del equipo
 - Tecnologías propuestas: referencias a proyectos construidos con las tecnologías que se proponen, como repositorios de GitHub o demos funcionales en línea; y
 - Metodologías de desarrollo: como el equipo trabaja y las metodologías utilizadas para construir su solución propuesta.
- Presentación que **no exceda máximo 10 cuartillas**.
 - A. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste lo siguiente:

Nota: La propuesta se deberá entregar, ya sea en una presentación en Google Slides o en Slideshare. Es importante asegurarse que las ligas tengan acceso público, de otra manera no se podrá evaluar. La presentación **no deberá exceder las 10 páginas**. Si se envía una presentación más larga, no se tomará en cuenta para la evaluación.

Criterios de evaluación ETAPA 1

Logro de Objetivos		40%
¿La solución deja establecido con claridad el acceso a los diferentes perfiles de usuarios?	Sí-No	5%
¿La solución jerarquiza sus permisos de los usuarios dentro de la misma?	Sí-No	5%
¿La solución permite a los usuarios capturar datos?	Sí-No	5%
¿La información que despliega de cada escuela permite al usuario tener una percepción clara del ranking de la misma?	Sí-No	5%
¿La solución informa a los usuarios sobre los logros de mejora de su escuela?	Sí-No	5%
¿La solución cuenta con elementos de comunicación y colaboración entre la comunidad educativa y el gobierno?	Sí-No	5%

¿La comunidad educativa escolar puede proponer ideas y proyectos de mejora para ser comentados y votados por ellos mismos?	Sí-No	5%
¿La herramienta permite registrar y dar seguimiento a los acuerdos de la comunidad educativa escolar?	Sí-No	5%
Diseño del Mockup		30%
¿El diseño web de la solución se adapta a los navegadores de internet más usados?	Sí-No	10%
¿El diseño de la solución es intuitivo?	Sí-No	10%
¿El diseño de la solución facilita su usabilidad?	Sí-No	10%
Viabilidad de ejecución		15%
¿Los entregables de la propuesta reflejan la capacidad de presentación del equipo? (descripciones concisas y objetivas).	Sí-No	5%
¿Tienen identificada y bien justificada la metodología y la tecnología a utilizar?	Sí-No	5%
Documentación que dé evidencia de la experiencia del equipo (portafolio, perfil de Github, etc).	Sí-No	5%
Innovación		15%
Propuesta única de valor	1-5	15%

Nota: Todas las ponderaciones de evaluación pueden llegar hasta el total indicado, es decir si un rubro indica 10%, puede obtenerse del 0% al 10%

ETAPA 2. PROTOTIPOS

Entregables ETAPA 2

Habrá que añadir los siguientes entregables de la segunda fase a través de retos.jalisco.gob.mx en la sección **editar tu propuesta**:

- 1) Un URL al repositorio de código del prototipo funcional, que debe:
 - a) Portar una licencia **open source** de acuerdo a los “Términos de Software Libre” especificados en la sección de “Términos y Condiciones”.
 - b) Incluir documentación detallada y clara del proyecto:
 - i) Cronograma: presenta los tiempos del proyecto
 - ii) Plan de trabajo detallado donde se especifique el ciclo de desarrollo de software e inspecciones de calidad. Se debe especificar claramente el plan de mantenimiento y el nivel soporte tecnológico requerido.
 - iii) Describir instrucciones claras para ejecutar y validar el funcionamiento del proyecto (i.e. en un README).

Criterios de evaluación ETAPA 2

Cumplimiento de requisitos y objetivos		30%
¿La solución cumple con los proceso de validación de usuarios?	Sí-No	2%
¿La solución cumple con los proceso de acceso seguro?	Sí-No	2%
¿La solución cumple con los proceso de validación de consulta de información?	Sí-No	2%
¿La solución cumple con los proceso de validación de llenado de nueva información?	Sí-No	2%
¿La solución cumple con los proceso de validación de interacción en espacios colaborativos?	Sí-No	2%
¿La solución cumple con los proceso de validación de cierre seguro de la sesión por parte de los usuarios?	Sí-No	2%
¿La solución permite la consulta de temas a nivel superusuario de cualquiera de los nichos de información generados por los propios usuarios?	Sí-No	8%
¿La solución permite generar reportes y estadísticas de utilización por parte de los usuarios?	Sí-No	10%
Diseño del prototipo y experiencia de usuario		20%

¿La interfaz es responsiva a distintos tamaños de pantallas desde celulares inteligentes hasta monitores?	Sí-No	5%
¿Las interfaces propuestas para cada usuario son las adecuadas para el tipo de funciones que realizarán en las mismas?	Sí-No	10%
¿Cuenta con una guía de uso para el usuario final?	Sí-No	5%
Ejecución		40%
¿Las tecnologías utilizadas permiten la escalabilidad de usuarios?	Sí-No	10%
¿El sistema permite conectarse con otros sistemas?	Sí-No	10%
¿Se administra eficientemente la capacidad de integración con otros sistemas?	Sí-No	10%
¿Se tiene identificado el nivel de soporte tecnológico requerido? ¿Cuál es el plan de mantenimiento de servidores/nube?	Sí-No	10%
Innovación		10%
Propuesta única de valor	1-5	10%

Nota: Todas las ponderaciones de evaluación pueden llegar hasta el total indicado, es decir si un rubro indica 10%, puede obtenerse del 0% al 10%

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Participación y entrega de soluciones

El reto está abierto a cualquier Participante (persona física o moral). La participación de cualquier persona o equipo implica un total acuerdo con lo descrito en estas bases y con la decisión final de los solicitantes y coordinadores del concurso.

Los participantes deberán cumplir todos los requisitos descritos en la convocatoria y quedan sujetos a la verificación del cumplimiento de los requisitos por las autoridades correspondientes.

El Comité organizador podrá descartar y eliminar comentarios que violen las leyes mexicanas.

Una vez que una propuesta ha sido enviada, no podrá ser retirada de la plataforma por el participante. Sin embargo, los participantes podrán incluir más detalles y hacer modificaciones sobre su propuesta mientras la convocatoria de la fase uno siga vigente. Los finalistas y ganadores potenciales serán notificados por medio del correo electrónico a la dirección ingresada en su registro.

El comité organizador se reserva el derecho a declarar desierta la participación en este Reto:

- a. En caso de que ninguno de los participantes cumpla con los requisitos documentales.
- b. En caso de que dentro de los candidatos no existan al menos 5 propuestas evaluadas como finalistas.
- c. Cuando de los 5 finalistas ninguna propuesta cumpla con los requisitos solicitados para avanzar al dictamen de ganador.

Derechos de propiedad intelectual

Los participantes garantizan que son los autores únicos y titulares de los derechos de autor (patrimoniales y morales) de la propuesta que presenten, o que tienen la autorización correspondiente.

Las propuestas o soluciones no debe infringir la normatividad en materia de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor, de conformidad con las leyes mexicanas y el derecho internacional.

Los cinco finalistas conceden al Solicitante el derecho de uso, reproducción, edición, distribución y cualquier utilización en favor del Gobierno Estatal con relación al Reto.

El participante autoriza al Solicitante o dependencia del Gobierno Estatal la publicación y distribución por cualquier medio, tanto de la propuesta como de la imagen de cualquier integrante del participante, y de cualquier material de la descripción de la propuesta sometida, para fines educacionales o de promoción del Reto.

Al participar en el proceso de Retos Jalisco, la propuesta ganadora del reto debe aceptar desarrollar su producto o solución tecnológica bajo estándares abiertos especificados en

la siguiente sección. El titular de la propuesta ganadora está conforme y cede los derechos patrimoniales en favor del Gobierno de Jalisco para su libre uso, modificación, difusión, distribución y cualquier otra utilización relacionada al objetivo que pretende cubrir el Reto, en el ámbito público y en beneficio de la población.

Los derechos morales corresponden al participante realizador de la solución tecnológica. Los derechos patrimoniales del titular del En coincidencia con la Ley Federal de Derechos de Autor, incluido (CC-BY-SA).

Términos de Código Abierto

En caso de que las condiciones de la convocatoria especifique el requerimiento de que el producto entregado sea de código abierto, se deberá acompañar el entregable con una licencia open source que permita el libre uso, modificación y redistribución del software requiriendo a lo mucho de:

- atribución,
- la publicación de cambios,
- o la no modificación de la licencia original.

Ejemplos de estas licencias pueden ser variaciones de Apache, GPL, MIT, entre otras.

Protección de Datos y Uso de Imagen

Los participantes autorizan al comité organizador y/o al Solicitante el tratamiento de datos (incluido el uso de imagen personal) para la realización de promocionales y campañas de difusión y educación relacionadas a este Reto.

El Comité Organizador hace de su conocimiento que los datos personales que se recolectan con motivo de su participación en la presente convocatoria tienen como finalidad la identificación del participante así como la difusión del concurso de Retos en el que participe; en tal sentido, dichos datos serán protegidos y tratados de conformidad con los enunciados previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Para conocer el texto completo de la leyenda de información, así como los medios para hacer efectivos sus derechos, puede consultar la sección de “Política de Privacidad y Protección de Datos” contenida en la página web del Gobierno de Jalisco, cuya dirección electrónica es www.jalisco.gob.mx.

Los participantes aceptan los términos y condiciones respecto del tratamiento de sus datos personales y la propiedad intelectual con el simple hecho de participar en los Retos Públicos.

Los participantes garantizan la certeza y veracidad de los datos proporcionados para el reto.

Patentes, Marcas y Derechos de Autor

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Defectos y vicios ocultos

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Descalificación de los participantes

El Comité descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) La falta de cualquier documento solicitado.
- e) La presentación de datos falsos.
- f) Cuando se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado.

- g) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- h) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- i) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

Prórroga

El pedido a que se refiere las presentes bases podrán modificarse en el plazo de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública, debiendo ser por causas justificadas y será autorizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

Para trámite de lo anterior deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 10 días naturales anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

Cesión de Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

Firma de Contrato

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley.

Garantías

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

El Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo,

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

Legislación supletoria

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles.
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Interpretación de la presente Convocatoria

Cualquier interpretación sobre el contenido de la presente Convocatoria o situación no prevista en la misma será resuelta por el Solicitante y el Gestor.

Los resultados o cualquier decisión del Comité, solicitante, jurado, son inatacables.

Informes

Solicitante:

Gobierno de Jalisco

retos@jalisco.gob.mx

Gestor:

Codeando México

equipo@codeandomexico.org